DE GESTIÓN, vacante en la Plantilla de Personal de esta Corporación.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Dña. Antonia Salinas Estañ
- Dña. María Tomasa Ballesta Ors
- Don Jerónimo Moya Puerta
- Don Joaquín Baldomero Andreo Luaces
- Dña, María del Carmen Sánchez Molina
- Dña. Concepción López Manzanera
- Don José Manuel Conejero Abellán
- Don Juan Antonio Martínez López
- Don Salvador Corbalán Corbalán

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- Don Antonio de Gea Guillén

MOTIVO: no estar en posesión de alguna de las titulaciones requeridas en las Bases.

Segundo.- Proveer para exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación; así como su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con la composición del Tribunal Calificador, advirtiendo a los interesados de que disponen de un Plazo de DIEZ DIAS naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este acto para presentación de reclamaciones, en virtud de lo previsto en la Base quinta de las de selección.

Tercero.- Designar a los componentes del Tribunal que quedará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Francisco Rocamora de Maya SUPLENTE: Don Rafael Fco. Lorencio Ramírez

VOCALES:

En representación de la Comunidad Autónoma: TITULAR: Dña. Remedios Martínez López SUPLENTE: Don Francisco Bernal Albarracín En representación de los trabajadores: TITULAR: Don Fernando José Agudo Ruiz SUPLENTE: Dña. Maravillas Romero Matallana Designado por la Alcaldía:

TITULAR: Don Jesús Sánchez García SUPLENTE: Don Antonio Martínez Sánchez Designado por la Concejalía de Personal: TITULAR: Don Jesús García Navarro

SUPLENTE: Dña. Francisca Melgarejo Fernández

SECRETARIO:

TITULAR: Don Juan Francisco Martínez Martínez SUPLENTE: Dña. Andrea González Moreno.

Cuarta.- Hacer Pública la fecha y hora de comienzo de la prueba selectiva, que será el día DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, a las DIEZ HORAS, en las dependencias de la Casa de la Cultura, sita en calle Begastri, 7.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Lorencio Ramírez, (R.A. nº 358/02), ante mi la Secretaria acctal., Andrea González Moreno, en la ciudad de Cehegín, a catorce de mayo del año dos mil dos.»

Cehegín 14 de mayo de 2002.—El Alcalde.

Cieza

4729 Aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución SU-6.

Por resolución n.º 37/02, de 5 de abril, se resuelve la aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución SU-6.

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en el art. 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que contra dicha resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Cieza a 8 de abril de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Fuente Álamo de Murcia

4730 Aprobación definitiva del Plan Parcial de Reforma Interior número 1 de Las Palas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de dos mil dos, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Reforma Interior número 1 de Las Palas, a instancia de don Mariano Salinas García.

Dicho acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al que tenga lugar la publicación de este anuncio.

Fuente Álamo de Murcia a 29 de abril de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Jumilla

4949 Concurso obras Plan de Cooperación Local y Plan Operativo Local año 2002.

A) PLIEGOS DE CONDICIONES.

Aprobados los respectivos expedientes de contratación, quedan expuestos al público por OCHO DIAS los Pliegos de Condiciones que han de regir en los concursos relativas a las obras que se mencionan en el apartado siguiente.

B) CONCURSOS.

El Ayuntamiento de Jumilla convoca concurso para contratar las obras que se relacionan con arreglo a estas condiciones: